

INFORME PARCIAL
PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

COMISION EDILICIA DE PROMOCION ECONOMICA.

INTEGRANTES:

| | | |
|----------|---------------------------------|------------|
| REGIDORA | ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ | PRESIDENTE |
| REGIDORA | XÓCHILTH CISNEROS DÍAZ | VOCAL |
| REGIDOR | JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA | VOCAL |
| REGIDORA | CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ IBARRA | VOCAL |
| REGIDOR | JOSÉ SANTANA RUELAS | VOCAL |

La Comisión Edilicia de Promoción Económica, está fundamentada en el numeral 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual menciona a la letra:

Artículo 69. La Comisión Edilicia de Promoción Económica, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de promoción económica;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la promoción económica; y
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Promoción Económica.

ACTIVIDADES

Es convocada en tiempo y forma la reunión de trabajo para la fecha 07 de Octubre del 2015, en la cual como puntos importantes en el orden del día se presentaron los siguientes:

-Instalación de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, tal como se indica en el numeral 17 del reglamento interior del Ayuntamiento, el cual dice a la letra;

Artículo 17. Para iniciar su funcionamiento y desempeño, las comisiones permanentes deberán instalarse formalmente en una reunión de trabajo, dentro los primeros quince días a partir de su integración.

-Ratificación del plan de trabajo correspondiente al año 2015.